



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N°036-2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 1 de julio de 2022.

VISTOS; El Informe N° 00110-2022-SUNARP/ZRIV/UA del 28 de junio de 2022 de la Unidad de Administración, el Memorándum N° 00211-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM del 28 de junio de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados corresponde al Jefe Zonal seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para lo cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 058-2022-SUNARP/ZR.IV-UADM-PERS de fecha 20 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Administración informa a la servidora Iris Darsi Mestanza Alvarado, que le otorga hacer uso físico vacacional del 4 de julio al 2 de agosto de 2022;

Que, mediante correo electrónico institucional del 27 de junio de 2022, se solicita al Jefe de la Unidad Registral autorizar el apoyo de la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez, quien se encuentra asignada a la Unidad Registral como Auxiliar Administrativo, pase a prestar sus servicios mediante el encargo la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal por vacaciones de la titular del 4 de julio al 2 de agosto de 2022, dado que cumple con el perfil para encargar la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal, según lo señalado en el informe de visto de la Unidad de Administración;

Que, mediante correo electrónico institucional del 27 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Registral, autoriza para que la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez, preste sus servicios en la Jefatura Zonal, mediante el encargo de la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal, mientras dure las vacaciones de la titular servidora Iris Darsi Mestanza Alvarado;

Que, mediante el Memorándum N° 00211-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM del 28 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que, cuenta con el crédito presupuestario para el diferencial de encargatura de la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal, el cual cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el año fiscal 2022 en función a la PCA;

Que, por lo expuesto, mediante el Informe N° 00110-2022-SUNARP/ZRIV/UA del 28 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Administración informa que, adjunta el informe escalafonario de la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez, e indica que cumple con el perfil para encargar la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal;

Que, en ese contexto, a fin de no afectar las funciones de la secretaria de la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, resulta pertinente disponer el encargo de la plaza de secretaria de la Jefatura Zonal a la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular Iris Darsi Mestanza Alvarado;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General N° 314-2021-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar

Encargar, a partir del 4 de julio al 2 de agosto de 2022, a la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez, la plaza de Secretaria de la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

Artículo 2.- Notificar

Notificar la presente resolución a la servidora Cynthia Belmira Donayre Ramírez-, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO
Jefa Zonal
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos
SUNARP**